



# **RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N° 022 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

29 ENE. 2025

Visto el Memorando N° 0077-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 23 de enero de 2025, donde el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Asignación de Funciones en el Órgano de Línea, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 01 de enero de 2025.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública y señala: la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, con Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, del 01/08/2017 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en la Estructura Orgánica se encuentra ubicada los Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea;

Que, con el Memorando de Visto el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Asignación de Funciones en el Órgano de Línea, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, como Responsable del Sistema de Calidad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, a la T. M. MELANY PAMELA SANCHEZ TORRES, a partir del 01 de enero de 2025 y Dar Término a la Resolución Directoral N° 058-2024-GOREMAD/HSRPM, donde se asignaba funciones al T. M CARLOS ALBERTO TORRES SALAS; por ser un requisito para mantener la Categoría del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre de Tipo II, según normativa del PRONAHEBAS;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y,

Con los visados del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del **01 de enero de 2025**, la Resolución Directoral N° 058-2024-GOREMAD/HSRPM, de fecha 09 de abril de 2024, el Artículo 2°).- donde se Asignó Funciones a partir del 01 de abril de 2024, al T.M. CARLOS ALBERTO TORRES SALAS, Cargo: TECNÓLOGO MEDICO, Condición: Contratado CAS Indeterminado, quién desempeño funciones, como Responsable del Sistema de Calidad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II. Agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR FUNCIONES**, a partir del **01 de enero de 2025**, como **Responsable del Sistema de Calidad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II**, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a la T.M. MELANY PAMELA SANCHEZ TORRES, identificada con DNI N° 73929267, Cargo: Tecnólogo Medico, Condición: CONTRATO CAS en el Decreto Legislativo N° 1057, Código AIRHSP N° 001026, a PLAZO Indeterminado. Recomendando eficiencia en las funciones a desempeñar, así como puntualidad y responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los profesionales de la salud para la entrega y recepción del cargo, de acuerdo a normas legales vigentes e **INSCRIBIR** en el Registro Personal de los servidores civiles, según el Artículo 89°, inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional, ello en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley, N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

## **"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE"**

### DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
  - (1) DE/HSRPM
  - (1) OPE/HSRPM
  - (1) DPCAP/HSRPM
  - (1) OA/HSRPM
  - (1) CHBS/DPCAP
  - (1) UEI/HSRPM
  - (1) ACAP/UP
  - (1) INFORHUS
  - (2) INTERESADOS
  - (2) LEGAJOS
  - LHCC/FJCM/PMCP/LHPP
- EvaMR: 28/01/2025 11:19 a.m.

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 DIRECTOR  
 HOSPITAL II SANTA ROSA  
 LUIS HUMBERTO CHÁVEZ CELIS  
 DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA  
 MÉDICO ANESTESIOLOGO  
 C.M.P. 2007 - R.N.E. 022704